



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

Caacupé 29 de octubre del 2.024

DICTAMEN UOC N° 01/2024

REF.: SOLICITUD DE AMPLIACION DE CONTRATO N° 18/2024 PARA **"Reparación De Pavimento Y Construcción De Muro De Contención"** ID 454656

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ, emite su dictamen y expresa lo siguiente:

En fecha 25 de octubre de 2024 la Empresa **GREGOR DAVID BERNANRDO CAMPUZANO DE GC INGENIERRIA CON RUC N° 3.746.091-9** emite un informe con referencia al Contrato N° 17/2024 mencionando que han surgido necesidades adicionales con posterioridad a la firma del contrato los trabajos a ser realizados son de suma importancia para el cumplimiento satisfactorio y conclusión de los trabajos del Contrato.

En fecha 28 de octubre de 2024, la Dirección de Obras de la Municipalidad de Caacupé luego de las fiscalizaciones eleva un informe en el cual se solicita la ampliación los trabajos del contrato N° 18/24 atendiendo a los requerimientos adicionales de la Obra con posterioridad a la suscripción del contrato original **"Reparación De Pavimento Y Construcción De Muro De Contención"** dichos trabajos deberán ser realizados a fin de que la misma concluya de manera satisfactoria conforme adenda, los trabajos a ser realizados son:

El monto a ampliar es de G. **32.617.600 (Guaraníes treinta y dos millones seiscientos diecisiete mil seiscientos)** cabe mencionar que el mismo se encuentra dentro del porcentaje permitido para ampliaciones 20%. Por lo que se recomienda dar curso favorable al pedido del fiscal de obras a fin de culminar satisfactoriamente los trabajos de **Reparación De Pavimento Y Construcción De Muro De Contención**.

Que la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece lo siguiente, **Artículo 67.- De la modificación de los contratos.** Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Es criterio de esta Unidad Operativa que lo solicitado se enmarca en la Ley 7021/22 Art. 67 y su Decreto Reglamentario 2264/2024.

Por tanto, se recomienda la prosecución de los trámites para la modificación del contrato.

Es mi Dictamen.



Lic. Karen Escobar
Enc. De la U.O.C.

Lic. Karen Escobar
Jefa U.O.C.

MISSION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía,



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala - Soles e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

Caacupé, 28 de octubre del 2024


Señor
Lic. Diego Armando Riveros González
Intendente Municipal
PRESENTE

Mé dirijo por medio del presente documento, se remite el computo métrico de la Adenda para licitación de **CONTRATACION DE MENOR CUANTIA N° 14/2024 – CONTRATO N° 18/2024 "CONSTRUCCION DE MURO Y BASE DE CONTENCIÓN" ID 455.674**. " , ubicado en la compañía **Costa Pucu**


Según el contrato 18/2024 firmado con la empresa **GC INGENIERIA DEL SR. GREGOR CAMPUZANO FLEITAS** , se han verificado modificaciones al mismo según informe contratista cuyos rubros son los siguientes:

N°	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Replanteo y marcación	gl	1,00
2	Muro de contención de P.B.C.	m3	12,58
3	Envarillado con Ø 8 c/ 0,50 m.	ml	5,00
4	Caños de drenaje de 100 mm.	ml	3,00
5	Relleno y compactación	m3	10,00
6	Limpieza final	gl	1,00

Al Respecto se ha realizado las verificaciones it situ y se constata la necesidad de ampliar rubros mencionados a fin de que los trabajos sean realizados en la totalidad y se obtenga un resultado esperado


.....
SR. PABLO JAVIER AGÜERO
FISCALIZADOR DE OBRAS




.....
LIC. SILVIO RAMÍREZ
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



Asunción, 25 de octubre del 2024

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE CAACUPE
Presente

“CONTRATO N° 18/2024
CONSTRUCCION DE MURO Y BASE DE CONTENCIÓN
Solicitud ADENDA”
Lugar: Compañía Costa Pucu

Me dirijo por medio de esta nota para solicitar la ADENDA DEL CONTRATO, **LLAMADO CONTRATACION DE MENOR CUANTIA- CONTRATO 18/2024 “CONSTRUCCION DE MURO Y BASE DE CONTENCIÓN”**

según el contrato 18/2024, firmado se ha verificado modificaciones cuyos rubros son los siguientes.-

RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Replanteo y marcación	Gl	1,00
Muro de contención de P.B.C.	m3	12,58
Envarillado con Ø 8 c/ 0,50 m.	MI	5,00
Caños de drenaje de 100 mm.	MI	3,00
Relleno y compactación	m3	10,00
Limpieza final	Gl	1,00

Solicito la realización de la verificación it situ de modo a corroborar la necesidad de ampliar los rubros mencionado mas arriba.

Sin otro motivo en particular me despido de usted con el respeto de siempre.

Atentamente.

Ing. Gregor Campuzano Fleitas
GC INGENIERIA



Municipalidad de Caacupe
Mesa de Entrada

Exp. N° 24-775 Folio: 905

Caacupé: 25 OCT 2024

Firma: [Signature] Hora: 15:09

Aclaración: Milena Jara